



## ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022-MDEA

El Agustino, 20 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – virtual de fecha 20 de julio de 2022, el Expediente N° 10705-2022 de fecha 04 de julio de 2022 presentado por los regidores; Rafael Fernando Gonzales Arias, Esther Mendoza Ibáñez, Nazario Palomino Jayo y Henry Solier Chávez solicitando se sirva convocar a Sesión de Concejo Extraordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal – virtual antes señalada, a solicitud de los mismos regidores se somete a votación la suspensión de esta Sesión Extraordinaria para otra fecha;

Que, posterior a la lectura, debate del pedido formulado por los regidores: Henry Solier Chávez, Nazario Palomino Jayo, Rafael Gonzales Arias y Esther Mendoza Ibáñez, se procedió a someter a votación: "Suspender la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal – virtual del miércoles 20 de julio del 2022", quedando de la siguiente manera:

**VOTOS A FAVOR: SIETE (07) Regidores:** Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Henry Solier Chávez, Rafael Fernando Gonzales Arias, Nazario Palomino Jayo, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Kazumi Fiorella Yto Ferreyra y Ladislao Silva Roca.

**VOTOS EN ABSTENCIÓN: CUATRO (04) Regidores:** Gina Carhuallanqui Marín, Eddy Luis Rojas Ponce, Carlos Manuel Juscamayta Cosme y Eudes Pisco Mallqui.

Que, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de la lectura y aprobación del acta y con el voto **MAYORITARIO** de los regidores;

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suspensión de la sesión extraordinaria para tratar la presente solicitud en otra fecha, a fin de poder emitir la decisión correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino. ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
 DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

  
 VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
 ALCALDE